



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTO: el Informe N° D000281-2022-IRTP-GG de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" (en adelante la Directiva), con el objetivo de regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 013-2022-MC, publicada con fecha 23 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se designa a quien suscribe como miembro del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 23 de diciembre de 2022, se conformó el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, encargado de la elaboración y validación del Informe de Transferencia de Gestión por término de la gestión, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a), inciso 6.4.1, del numeral 6.4 de la Directiva;

Que, asimismo, en el literal a), inciso 6.4.2, del numeral 6.4 de la Directiva, se establece como obligación del Titular Entrante la de conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento;

Que, al respecto, el Anexo N° 1: Glosario de Términos de la Directiva, define al Equipo de Transferencia del Titular Entrante como el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza y/o por ciudadanos, el mismo que cuenta con un responsable designado por el Titular Entrante;

Que, en adición a ello, el literal c), acápite ii), del inciso 7.2.3 de la Directiva, señala que el Titular Entrante conforma el Equipo de Transferencia del Titular Entrante hasta tres (3) días hábiles siguientes de su designación;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: MGA5YUL



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con el visto de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión del Titular del IRTP, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Condición	Rol
1	Elio Manuel Ramírez Merino	07635015	Servidor	Responsable
2	Julio Soto Lazo	08814640	Servidor	Integrante
3	Amelia Jesús Espejo Romaní	45287301	Servidor	Integrante

Artículo 2.- El Equipo de Transferencia del Titular Entrante conformado a través de la presente resolución tendrá a su cargo las obligaciones establecidas la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al señor Fernando Aliaga Alejo, en su condición de Titular Saliente, así como a los miembros del Equipo de Transferencia del Titular Entrante.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«JESUS ANTONIO SOLARI DIAZ»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: MGA5YUL



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **MGA5YUL**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707